

# GUÍA METODOLÓGICA DE ORIENTACIÓN PARA RENDIR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA CARRERA DE MEDICINA





# CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
BASE LEGAL	5
PROCESO DEL EXAMEN	9
COMPONENTES DE EVALUACIÓN	10
COMPONENTES, SUBCOMPONENTES Y TEMAS DEL EXAMEN	11
TIPOS DE PREGUNTAS Y EJEMPLOS	19
PONDERACIÓN DE COMPONENTES	23
INSTRUCCIONES PARA RENDIR EL EXAMEN	24
INDICACIONES PARA LLENAR CORRECTAMENTE LA HOJA DE RESPUESTAS	27
DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS	29
PREGUNTAS FRECUENTES	31



Unidad de Comunicación CEAACES  
 Guía metodológica de orientación para rendir el -EHEP- de Medicina. 40 p. 21 x 15 cm. Los contenidos de este folleto se pueden citar y reproducir, siempre que sea sin fines comerciales, y con la condición de reconocer los créditos correspondientes refiriendo la fuente bibliográfica. Publicación de distribución gratuita, prohibida su comercialización.

Fotografía: CEAACES y Shutterstock.

© CEAACES, junio 2018

# PRESENTACIÓN



Reciban ustedes el más atento y cordial saludo a nombre del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ecuador (CEAACES), esperando que el examen de habilitación, dispuesto por la Ley, sea una respuesta a las competencias que han sido construidas por ustedes en el proceso de formación universitaria para el ejercicio responsable de la profesión, en beneficio de nuestra sociedad.

La Guía Metodológica que estamos entregando tiene el objetivo de proporcionar a ustedes pautas detalladas sobre los aspectos a considerar en este proceso evaluativo, para rendir el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP).

Esta es la novena convocatoria de este examen que, el Consejo realiza en el campo de la Medicina; los resultados obtenidos a través de este instrumento de evaluación nos ha permitido fortalecer este procedimiento, el cual a sido diseñado y tiene la participación de la academia y el Ministerio de Salud Pública (MSP), órgano rector de la política pública de la salud en nuestro país.

Debemos añadir que el producto de las evaluaciones ha proporcionado a las Universidades y al Sistema de Educación Superior una valiosa información sobre el desempeño de sus estudiantes en las diferentes convocatorias. Procurando que las Instituciones de Educación Superior (IES) implementen estrategias

educativas para asegurar la calidad y fortalecer aspectos fundamentales en la formación de los profesionales de estas carreras de interés público.

El proceso del examen se desarrolla a través de un trabajo académico riguroso que nos permite garantizar su calidad y establecer niveles de competencias específicas que las ciudadanas y ciudadanos que se forman en las IES nacionales y del extranjero requieren para poder ejercer su profesión, de acuerdo a la exigencia que determina el Artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Tenemos consciencia de la responsabilidad conjunta acerca de esta enorme tarea en beneficio de nuestra colectividad, la que debe seguir fortaleciéndose bajo los parámetros del aseguramiento de la calidad; por ello, redoblamos nuestros esfuerzos institucionales, solicitando profundamente su compromiso, tanto con su profesión como con el país, dado que al fin y al cabo se trata de la vida.

Por ello, pretendemos motivarles a que comprendan este proceso con la mística y pasión con la que decidieron optar por una profesión de una gran responsabilidad que a ustedes los convierte en guardianes de la salud ciudadana de la Patria.



Dr. Gabriel Galarza  
Presidente CEAACES

# BASE LEGAL

El EHEP es una evaluación que tiene por finalidad acreditar, de modo objetivo, que el profesional cuenta con una formación suficiente para el desenvolvimiento en su campo laboral, y que se constituye como un requisito para ejercer la profesión en el país.

De acuerdo al artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior -LOES- corresponde al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CEAACES- la implementación de esta evaluación.

Para ello, el CEAACES ha expedido el REGLAMENTO PARA EL DISEÑO, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (CODIFICADO), cuya última reforma fue realizada por el Pleno del Consejo, mediante Resolución N°. 163-SE-04-CEAACES-2018 de fecha 9 de mayo 2018, que establece:

**Artículo 7.- Obligatoriedad de rendir el examen.-** Conforme a lo establecido en el artículo 104 de la LOES, el CEAACES, en coordinación con la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación -SENESCYT-, determinarán la obligatoriedad de rendir el examen de habilitación para el ejercicio profesional en las carreras consideradas de interés público.

**Publicación de las formas del examen.-** Una vez concluida la aplicación del examen del CEAACES publicará las formas de examen en la página web institucional, mientras dure el proceso de revisión

**Notificación.-** Previo a la determinación de resultado, el CEAACES remitirá a cada evaluado la imagen de su hoja de respuestas y la hoja de respuestas correctas, a la cuenta personal creada al momento de la inscripción para rendir el examen.

**Artículo 19.- Revisión del instrumento de evaluación y/o de la lectura de las marcas que constan en la imagen de la hoja de respuestas.-** Para la presentación de las solicitudes de revisión, se deberá observar lo determinado en el Instructivo para la Tramitación de las Solicitudes de Revisión del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional, que aplica el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CEAACES.

**Artículo 20.- Aprobación del examen.-** Para aprobar el examen de habilitación se necesitará alcanzar una calificación mínima equivalente al 60 % del puntaje total del mismo.

Las personas que obligatoriamente deben aprobar el examen de habilitación para el ejercicio profesional, conforme lo establece el artículo 7 de este Reglamento, tendrán un período de hasta seis años para cumplir con este requisito, contado a partir de la fecha de su graduación, pudiendo rendirlo en cualquier convocatoria que realice el CEAACES durante el tiempo señalado.

El número de oportunidades para rendir el examen está limitado únicamente por el período de seis años determinado en el presente artículo; transcurrido el mismo, no se podrán realizar el proceso de habilitación profesional.

Excepcionalmente, quienes por razones debidamente justificadas no se hayan sometido al examen de habilitación profesional en el período determinado en el presente artículo, podrán rendirlo luego de la correspondiente autorización del CEAACES; para el efecto deberán realizar una solicitud a este Organismo.

**Artículo 21.- De la habilitación profesional.-** Quedarán habilitadas para el ejercicio de la profesión, las personas que hayan obtenido un título universitario de tercer nivel registrado por la SENESCYT, que a su vez hayan aprobado el examen de habilitación para el ejercicio profesional aplicado por el CEAACES y cumplan con todos los requisitos exigidos por el Organismo regulador de cada área para el ejercicio profesional.

La habilitación profesional tendrá vigencia por el tiempo que determine el CEAACES para cada carrera. Terminado este período los profesionales deberán someterse a un nuevo Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional.

**Artículo 22.- Del permiso para ejercer la profesión.-** El CEAACES, conjuntamente con la SENESCYT emitirán un permiso para ejercer la profesión, a quienes cumplan con los requisitos indicados en el artículo que antecede y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la LOES.

En las **DISPOSICIONES GENERALES**, además se determina:

**PRIMERA.-** Quienes no hayan aprobado el examen de habilitación no podrán ejercer la profesión hasta que lo aprueben, dentro del período de tiempo establecido en el artículo 20 de este Reglamento, y cumplan con todos los requisitos exigidos por el organismo regulador de cada área para el ejercicio profesional, sin perjuicio de lo dispuesto en este y en otros cuerpos normativos(...).

**TERCERA.-** En el caso de los profesionales de las carreras del campo de la salud, el otorgamiento del permiso para ejercer la profesión exigirá, además de los requisitos determinados en el presente Reglamento, el cumplimiento de los demás requisitos establecidos para el ejercicio de la profesión, conforme a la Ley de la materia y las regulaciones que la Autoridad Sanitaria Nacional emita al respecto(...).

Adicionalmente, el CEAACES ha expedido el Instructivo para la tramitación de las solicitudes de revisión del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional, aprobado por el Pleno del Consejo, mediante Resolución Nro. 164-SE-04-CEAACES-2018 de fecha 09 de mayo de 2018, el mismo que establece:

**Artículo 3.- Presentación de solicitud.-** La presentación de la solicitud de revisión del examen y/o de la lectura de las marcas que constan en la imagen de la hoja de respuestas, contemplada en los procesos de habilitación para el ejercicio profesional que lleva a cabo el CEAACES, deberá realizarse en el módulo disponible en la página web institucional [www.ceaaces.gob.ec](http://www.ceaaces.gob.ec).

Para la formulación de la solicitud de revisión del examen y/o de la lectura de las marcas que constan en la imagen de la hoja de respuestas, la persona evaluada deberá considerar las formas del examen aplicado y la hoja de respuestas correctas que estarán disponibles en la página web institucional del CEAACES y la cuenta personal de cada evaluado, respectivamente.

Las solicitudes de revisión podrán presentarse:

- Por sustento académico al examen: es aquella solicitud que va dirigida a la revisión de las preguntas del examen, y cuyo argumento se plantea con una base científica y está respaldada en referencias bibliográficas debidamente descritas, de conformidad con las normas generales de citado.

Esta solicitud deberá ser presentada en el término de 05 días a partir de la fecha de aplicación del examen.

- Por lectura de las marcas de la hoja de respuestas: Es aquella solicitud que va dirigida a la revisión de las marcas constantes en la imagen de la hoja de respuestas del examen, entendiéndose como marcas las señales mediante las cuales el sustentante da respuesta a las preguntas del examen.

Esta solicitud deberá ser presentada en el término de 05 días a partir de la remisión de la imagen de la hoja de respuesta y de la hoja de respuestas correctas.

Para mayor información, el instructivo completo puede descargarlo en [www.ceaaces.gob.ec](http://www.ceaaces.gob.ec)

# PROCESO DEL EXAMEN



El EHEP se ha constituido en un examen de alto impacto ya que determina uno de los requisitos para la habilitación profesional en las carreras de interés público según nuestra legislación. Estos exámenes mantienen una estructura que se fundamenta en la realidad ecuatoriana y que ha sido elaborado de manera participativa con la autoridad sanitaria ecuatoriana, las Instituciones de Educación Superior que ofertan carreras en el área de salud evaluadas y los demás actores del Sistema de Educación Superior, los que determinaron cuatro ejes obligatorios en todos los componentes del examen que son:

- El perfil del médico ecuatoriano.
- Las mallas curriculares.
- Morbi-mortalidad.
- Modelo de Atención Integral de Salud -MAIS-

El examen fundamentado con todos estos elementos se diferencia de los instrumentos de evaluación utilizados con fines de certificación profesional en la región.

Fundamentado en la estructura base mencionada, se formulan, validan y analizan técnicamente las diferentes preguntas que pasarán a formar parte del instrumento de evaluación, apoyado por un grupo de especialistas en el área.

Una vez aplicada la evaluación, los diferentes escenarios a los que se deberá enfrentar un sustentante de estos exámenes a gran escala deben estar fundamentada en garantizar la idoneidad del instrumento de evaluación, así como en un análisis detallado de los resultados plasmados en la calificación final obtenida por cada evaluado y por toda la cohorte.

# COMPONENTES DE EVALUACIÓN

A través de este examen se espera que el médico general ecuatoriano demuestre capacidad para la resolución de problemas inherentes a su profesión y en la toma de decisiones clínicas, en las acciones de prevención, atención, evaluación clínica integral, referencia a especialistas, tratamiento si corresponde y rehabilitación, bajo los principios de la Medicina basada en evidencias, la bioética y el respeto a la multiculturalidad.

El temario se construyó sobre la base del análisis de los programas del Internado Rotativo enviados por las carreras de Medicina del país, como parte de un proceso que consideró las observaciones hechas por la academia.

El listado de áreas a evaluar se elaboró tomando en cuenta el perfil epidemiológico del país, así como la prevalencia e importancia clínica.

Se ha incluido a la ética/bioética para abordar las diferentes características que conforman el ser del médico en sus diferentes actuaciones.

Se debe formar un ser humano comprometido con la atención preventiva comunitaria y prehospitalaria, y en procurar el mantenimiento y la recuperación de la salud de sus pacientes, sin distingo de género, etnia, condición económica o social, política y religiosa. Por otro, se trata de un ser respetuoso de los principios de la ética médica y social como son: beneficencia, no maleficencia, autonomía, justicia, de los derechos humanos, de la vida y la dignidad humana.

Asimismo, el médico debe ser una persona consciente de sus capacidades y responsable por sus actos, fundamentada científicamente de manera constante y en general, competente en su acción individual y en el trabajo en equipo.

El examen está conformado por 150 preguntas de opción múltiple. El convocado tendrá cuatro (4) horas para desarrollar el examen.

# COMPONENTES, SUBCOMPONENTES Y TEMAS DEL EXAMEN

## 1. MEDICINA INTERNA

### 1.1. Aparato Circulatorio

- 1.1.1. Angina estable
- 1.1.2. Bloqueos: A/V, de rama y hemibloqueos
- 1.1.3. Choque
- 1.1.4. Cor pulmonale crónico
- 1.1.5. Crisis hipertensivas
- 1.1.6. Disección aórtica
- 1.1.7. Dislipidemias
- 1.1.8. Embolia cardiogénica
- 1.1.9. Extrasistolias
- 1.1.10. Factores de riesgo cardiovascular
- 1.1.11. Fibrilación auricular
- 1.1.12. Fiebre reumática

Los "Componentes, Subcomponentes y Temas" de la Carrera de Enfermería, Odontología y Medicina fueron aprobados por el Pleno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, mediante **Resolución N°. 486-CEAACES-SO-30-2017 de fecha 18 octubre de 2017.**



- 1.1.13. Hipertensión arterial esencial
- 1.1.14. Infarto de miocardio
- 1.1.15. Insuficiencia cardíaca aguda
- 1.1.16. Insuficiencia cardíaca crónica
- 1.1.17. Paciente con soplo
- 1.1.18. Paro cardiorrespiratorio
- 1.1.19. Síncope
- 1.1.20. Síndrome metabólico
- 1.1.21. Taquicardias supraventriculares
- 1.1.22. Taquicardias ventriculares
- 1.1.23. Valvulopatías adquiridas

## **1.2. Dermatología**

- 1.2.1. Acné
- 1.2.2. Cáncer basocelular de la piel
- 1.2.3. Dermatitis seborreica
- 1.2.4. Erisipela, celulitis
- 1.2.5. Fotoprotección
- 1.2.6. Hemangiomas cutáneos
- 1.2.7. Herpes zoster
- 1.2.8. Manifestaciones cutáneas de enfermedades sistémicas
- 1.2.9. Melanoma maligno
- 1.2.10. Micosis superficiales
- 1.2.11. Pediculosis
- 1.2.12. Piodermias
- 1.2.13. Psoriasis
- 1.2.14. Quemaduras solares
- 1.2.15. Sarna
- 1.2.16. Urticaria aguda
- 1.2.17. Urticaria y angioedema
- 1.2.18. Vitiligo

## **1.3. Diabetología/Nutrición**

- 1.3.1. Arteriopatía periférica: pie diabético
- 1.3.2. Cetoacidosis
- 1.3.3. Desnutrición

- 1.3.4. Diabetes gestacional
- 1.3.5. Diabetes mellitus tipo 1
- 1.3.6. Diabetes mellitus tipo 2 no complicada
- 1.3.7. Diabetes mellitus tipo 1-2 complicada
- 1.3.8. Diabetes y riesgo cardiovascular
- 1.3.9. Estilos de vida saludables
- 1.3.10. Hipertensión arterial en diabetes
- 1.3.11. Hipertrigliceridemia severa
- 1.3.12. Hipoglicemias
- 1.3.13. Malnutrición infantil: peso bajo y sobrepeso, obesidad
- 1.3.14. Síndrome metabólico
- 1.3.15. Sobrepeso, obesidad y obesidad mórbida en el adulto

### 1.4. Aparato Digestivo

- 1.4.1. Ascitis
- 1.4.2. Cáncer de esófago
- 1.4.3. Cáncer gástrico
- 1.4.4. Cirrosis
- 1.4.5. Colangitis
- 1.4.6. Colecistolitiasis
- 1.4.7. Colédocolitiasis
- 1.4.8. Diarrea aguda
- 1.4.9. Disfagia
- 1.4.10. Enfermedad celiaca
- 1.4.11. Enfermedad inflamatoria intestinal
- 1.4.12. Enfermedad por reflujo gastro-esofágico
- 1.4.13. Estreñimiento crónico
- 1.4.14. Hepatitis viral aguda (A, B)
- 1.4.15. Hipertensión portal
- 1.4.16. Infección por *Helicobacter pylori*
- 1.4.17. Insuficiencia hepática aguda
- 1.4.18. Intolerancia a la lactosa
- 1.4.19. Malabsorción
- 1.4.20. Pancreatitis aguda
- 1.4.21. Parasitosis: amebiasis, ascariasis, tricocefalosis, teniasis y oxiuriasis
- 1.4.22. Sangrado digestivo alto y bajo

### **1.5. Aparato Endocrino**

- 1.5.1. Bocio
- 1.5.2. Desórdenes del metabolismo mineral óseo
- 1.5.3. Diabetes mellitus tipo 1
- 1.5.4. Diabetes mellitus tipo 2 no complicada
- 1.5.5. Enfermedad nodular y cáncer tiroideo
- 1.5.6. Hiper e hipocalcemia
- 1.5.7. Hiper cortisolismo y otros procesos patológicos adrenales
- 1.5.8. Hipertiroidismo no complicado
- 1.5.9. Hipoglucemias
- 1.5.10. Hipogonadismos masculinos
- 1.5.11. Hipotiroidismos
- 1.5.12. Procesos hipotálamo-hipofisarios
- 1.5.13. Síndrome climatérico
- 1.5.14. Síndrome metabólico
- 1.5.15. Talla corta

### **1.6. Hematología**

- 1.6.1. Anemia: ferropénica, megaloblástica, enfermedad crónica
- 1.6.2. Grupos sanguíneos
- 1.6.3. Indicaciones de uso de hemoderivados
- 1.6.4. Interacciones de los anticoagulantes
- 1.6.5. Leucemias agudas
- 1.6.6. Linfomas (No Hodgkin y Hodgkin)
- 1.6.7. Neutropenia febril
- 1.6.8. Reacciones transfusionales
- 1.6.9. Terapia de profilaxis con anticoagulantes

### **1.7. Patología Infecciosa**

- 1.7.1. Brucelosis
- 1.7.2. Candidiasis oral
- 1.7.3. Celulitis bacteriana, infección de tejidos blandos, fascitis necrotizante
- 1.7.4. Chagas
- 1.7.5. Cólera
- 1.7.6. Dengue
- 1.7.7. Enfermedades de transmisión sexual

- 1.7.8. Fiebre amarilla
- 1.7.9. Fiebre de origen desconocido
- 1.7.10. Fiebre tifoidea y paratifoidea
- 1.7.11. Herpes zoster
- 1.7.12. Infección por VIH-SIDA
- 1.7.13. Influenza
- 1.7.14. Leishmaniasis
- 1.7.15. Malaria
- 1.7.16. Meningitis aguda
- 1.7.17. Osteomielitis
- 1.7.18. Parasitosis intestinales
- 1.7.19. Profilaxis de tétanos
- 1.7.20. Profilaxis de tuberculosis
- 1.7.21. Sepsis
- 1.7.22. Sífilis
- 1.7.23. Tétanos
- 1.7.24. Tuberculosis pulmonar y extrapulmonar
- 1.7.25. Varicela

### 1.8. Aparato Nefro-Urinario

- 1.8.1. Alteraciones del equilibrio ácido-base
- 1.8.2. Alteraciones del equilibrio hidroelectrolítico
- 1.8.3. Bacteriuria asintomática
- 1.8.4. Cólico nefrítico y urolitiasis
- 1.8.5. Edema renal, anasarca
- 1.8.6. Función renal en el embarazo
- 1.8.7. Hematuria
- 1.8.8. Infección urinaria alta
- 1.8.9. Infección urinaria baja
- 1.8.10. Insuficiencia renal aguda
- 1.8.11. Nefropatía diabética
- 1.8.12. Nefrotoxicidad por medicamentos
- 1.8.13. Prevención de la infección urinaria
- 1.8.14. Proteinuria
- 1.8.15. Síndrome nefrítico
- 1.8.16. Síndrome nefrítico
- 1.8.17. Terapia con diuréticos

### **1.9. Sistema Nervioso**

- 1.9.1. Alteración aguda y crónica de la conciencia
- 1.9.2. Cefaleas en racimos
- 1.9.3. Cefalea tipo tensional
- 1.9.4. Crisis convulsivas y síndromes epilépticos
- 1.9.5. Encefalitis viral
- 1.9.6. Encefalopatía metabólica
- 1.9.7. Enfermedad cerebro vascular: factores de riesgo
- 1.9.8. Enfermedad cerebro vascular: isquémica y hemorrágica
- 1.9.9. Estatus epiléptico
- 1.9.10. Funciones mentales superiores. Afasia, apraxia, agnosia
- 1.9.11. Hemorragia Subaracnoidea
- 1.9.12. Herpes Zoster
- 1.9.13. Infecciones del Sistema Nervioso
- 1.9.14. Migraña con y sin aura
- 1.9.15. Muerte cerebral
- 1.9.16. Neuralgia del trigémino
- 1.9.17. Neurocisticercosis
- 1.9.18. Paraplejía aguda
- 1.9.19. Síndrome confusional agudo
- 1.9.20. Síndrome de Guillain Barré y sus variantes
- 1.9.21. Trauma raquímedular
- 1.9.22. Traumatismo cráneo encefálico
- 1.9.23. Vértigo

### **1.10. Aparato Respiratorio**

- 1.10.1. Bronquitis aguda
- 1.10.2. Crisis asmática
- 1.10.3. Derrame pleural
- 1.10.4. Edema pulmonar no cardiogénico
- 1.10.5. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica: enfisema y bronquitis crónica
- 1.10.6. Estatus asmático
- 1.10.7. Hemoptisis
- 1.10.8. Insuficiencia respiratoria
- 1.10.9. Neumonías adquiridas en la comunidad
- 1.10.10. Neumonías nosocomiales

- 1.10.11. Neumotórax
- 1.10.12. Paro cardiorrespiratorio
- 1.10.13. Tabaquismo: prevención y tratamientos de deshabituación
- 1.10.14. Traumatismo torácico
- 1.10.15. Tromboembolia pulmonar y otras embolias pulmonares
- 1.10.16. Tuberculosis: pulmonar y extrapulmonar

## 2. PEDIATRÍA

### 2.1. Neonatología

- 2.1.1. Asfixia neonatal y enfermedad hipóxico isquémica
- 2.1.2. Hipoglicemia
- 2.1.3. Ictericia neonatal
- 2.1.4. Prematuridad y crecimiento intrauterino retrasado
- 2.1.5. Sepsis neonatal
- 2.1.6. Síndrome de dificultad respiratoria: enfermedad de membrana hialina, enfermedad por déficit de surfactante

### 2.2. Pediatría

- 2.2.1. Abuso sexual
- 2.2.2. Anemia ferropriva
- 2.2.3. Anorexia y bulimia
- 2.2.4. Criptorquidia
- 2.2.5. Crisis asmática
- 2.2.6. Curvas de Crecimiento de la OMS
- 2.2.7. Dengue
- 2.2.8. Desarrollo psicomotriz
- 2.2.9. Disentería
- 2.2.10. Displasia de caderas
- 2.2.11. Enfermedad del reflujo gastroesofágico (ERGE)
- 2.2.12. Enfermedad diarreica aguda con deshidratación y sin deshidratación
- 2.2.13. Escarlatina
- 2.2.14. Estatus epiléptico
- 2.2.15. Exantemas virales frecuentes (varicela, rubéola, roséola, eritema infeccioso, sarampión)
- 2.2.16. Glomerulonefritis post-estreptocócica

- 2.2.17. Infecciones de piel y partes blandas (impétigo, celulitis, erisipela)
- 2.2.18. Infecciones del sistema nervioso (encefalitis, meningitis)
- 2.2.19. Infecciones del tracto urinario
- 2.2.20. Infecciones respiratorias agudas altas (resfriado común, amigdalitis aguda, sinusitis aguda, otitis media aguda, adenoiditis)
- 2.2.21. Infecciones respiratorias agudas bajas (bronquitis, bronquiolitis, laringitis epiglótica y subglótica, neumonía adquirida en la comunidad)
- 2.2.22. Inmunizaciones
- 2.2.23. Malaria
- 2.2.24. Maltrato infantil
- 2.2.25. Nutrición (lactancia materna, ablactación, diagnóstico nutricional, curvas de crecimiento de la OMS, desnutrición, obesidad)
- 2.2.26. Parasitosis intestinal (amebiasis, giardiasis, balantidiasis, ascariasis, uncinariasis, tricuriarisis, enterobiasis, estromboloidiasis, teniasis)
- 2.2.27. Síndrome febril agudo sin foco
- 2.2.28. Soplos inocentes
- 2.2.29. Urticaria aguda
- 2.2.30. Vulvovaginitis

### **3. GINECO-OBSTETRICIA**

#### **3.1. Ginecología**

- 3.1.1. Amenorrea primaria y secundaria
- 3.1.2. Bases clínicas del cáncer ginecológico: mama, cérvix, endometrio y ovario
- 3.1.3. Climaterio femenino
- 3.1.4. Diagnóstico y manejo de leucorrea: candidiasis, tricomoniasis, vaginosis
- 3.1.5. Dolor pélvico crónico (dismenorrea): EPI
- 3.1.6. Hemorragia uterina anormal
- 3.1.7. Infecciones de transmisión sexual
- 3.1.8. Planificación familiar

#### **3.2 Obstetricia**

- 3.2.1. Complicaciones médicas y quirúrgicas del embarazo (anemia, infección de vías urinarias, diabetes, apendicitis)
- 3.2.2. Control prenatal y cambios fisiológicos del embarazo

- 3.2.3. Embarazo múltiple
- 3.2.4. Embarazo y parto normales y anormales
- 3.2.5. Enfermedad hipertensiva del embarazo: hipertensión gestacional, preeclampsia
- 3.2.6. Epidemiología de mortalidad materna y perinatal
- 3.2.7. Labor de parto normal: partograma
- 3.2.8. Parto prematuro
- 3.2.9. Prevención de enfermedad hemolítica por incompatibilidad Rh
- 3.2.10. Puerperio normal, lactancia
- 3.2.11. Puerperio patológico: infección puerperal, mastitis puerperal
- 3.2.12. Restricción de crecimiento intrauterino
- 3.2.13. Rotura prematura de membranas
- 3.2.14. Sufrimiento fetal agudo

## 4. CIRUGÍA

### 4.1. Cirugía General

- 4.1.1. Abdomen agudo
- 4.1.2. Atención inicial del paciente politraumatizado
- 4.1.3. Cáncer colorectal
- 4.1.4. Cáncer de estómago
- 4.1.5. Cáncer de tiroides
- 4.1.6. Cicatrización de las heridas
- 4.1.7. Colecistitis aguda
- 4.1.8. Complicaciones de la enfermedad úlcero péptica
- 4.1.9. Complicaciones postoperatorias
- 4.1.10. Enfermedad diverticular del colon
- 4.1.11. Hernias de la pared abdominal
- 4.1.12. Infección del sitio quirúrgico
- 4.1.13. Líquidos y electrolitos
- 4.1.14. Nutrición enteral y parenteral
- 4.1.15. Pancreatitis aguda
- 4.1.16. Profilaxis antibiótica
- 4.1.17. Quemaduras
- 4.1.18. Quirófano, asepsia y antisepsia
- 4.1.19. Trauma abdominal

- 4.1.20. Trauma de tórax
- 4.1.21. Tumores benignos del tiroides
- 4.1.22. Valoración preoperatoria

#### **4.2. Oftalmología**

- 4.2.1. Alteraciones oculares de la hipertensión arterial
- 4.2.2. Ametropías: miopía, hipermetropía, astigmatismo, presbicia
- 4.2.3. Catarata
- 4.2.4. Conjuntivitis bacteriana aguda
- 4.2.5. Conjuntivitis bacteriana crónica
- 4.2.6. Degeneración macular relacionada con la edad
- 4.2.7. Estrabismo
- 4.2.8. Glaucoma
- 4.2.9. Lesiones conjuntivales benignas y malignas
- 4.2.10. Retinopatía de la prematuridad
- 4.2.11. Retinopatía diabética
- 4.2.12. Trauma ocular

#### **4.3. Otorrinolaringología**

- 4.3.1. Alergia naso-sinusal
- 4.3.2. Amigdalitis aguda
- 4.3.3. Amigdalitis crónica
- 4.3.4. Epistaxis
- 4.3.5. Hipoacusias de transmisión
- 4.3.6. Hipoacusias neurosensoriales
- 4.3.7. Otitis externa
- 4.3.8. Otitis media aguda
- 4.3.9. Otitis media crónica
- 4.3.10. Poliposis nasal
- 4.3.11. Sinusitis
- 4.3.12. Tinnitus
- 4.3.13. Trauma nasal agudo
- 4.3.14. Vértigo

#### **4.4. Traumatología**

- 4.4.1. Artrosis de cadera
- 4.4.2. Diagnóstico precoz de la displasia del desarrollo de la cadera

- 4.4.3. Escoliosis
- 4.4.4. Esguinces
- 4.4.5. Fractura de cadera
- 4.4.6. Fractura de la muñeca
- 4.4.7. Fracturas de diáfisis y metáfisis
- 4.4.8. Fracturas expuestas
- 4.4.9. Lumbociática
- 4.4.10. Luxofractura del tobillo
- 4.4.11. Pie plano

### 4.5. Urología

- 4.5.1. Balanitis y balanopostitis
- 4.5.2. Cáncer de próstata
- 4.5.3. Cólico renal
- 4.5.4. Criptorquidia
- 4.5.5. Disfunción sexual masculina
- 4.5.6. Enfermedades de transmisión sexual
- 4.5.7. Epididimitis
- 4.5.8. Eyaculación precoz
- 4.5.9. Fimosis y parafimosis
- 4.5.10. Hiperplasia prostática benigna
- 4.5.11. Infección urinaria alta y baja
- 4.5.12. Prostatitis
- 4.5.13. Retención urinaria aguda
- 4.5.14. Torsión testicular
- 4.5.15. Urolitiasis
- 4.5.16. Varicocele

## 5. SALUD MENTAL

### 5.1. Salud Mental

- 5.1.1. Agitación psicomotriz
- 5.1.2. Ataque de pánico
- 5.1.3. Conducta suicida
- 5.1.4. Delirium

- 5.1.5. Demencias
- 5.1.6. Primer episodio psicótico
- 5.1.7. Primer episodio depresivo
- 5.1.8. Trastornos disociativos

## **6. BIOÉTICA**

### **6.1. Bioética**

- 6.1.1. Confidencialidad de datos
- 6.1.2. Consentimiento informado
- 6.1.3. Eutanasia
- 6.1.4. Muerte cerebral
- 6.1.5. Paciente con capacidades especiales
- 6.1.6. Paciente terminal y medicina paliativa
- 6.1.7. Principios fundamentales de la Bioética
- 6.1.8. Testamento vital

## NIVELES DE COMPETENCIA

Los niveles de competencia, de acuerdo con la información recabada de los perfiles de egreso de las carreras de Medicina, son los siguientes:

### **Con respecto a los temas:**

- Nivel 1: Diagnostica y trata
- Nivel 2: Diagnostica, orienta la terapéutica inmediata (si procede) y refiere

### **Pruebas diagnósticas:**

- Nivel 3a: Solo conoce
- Nivel 3b: Solicita, analiza e interpreta los resultados

### **Habilidades y destrezas:**

- Nivel 4: Sabe hacer y hace

# TIPOS DE PREGUNTAS Y EJEMPLOS

Esta prueba está conformada solamente por preguntas de selección múltiple, con una única respuesta correcta.

Este tipo de preguntas se encuentra entre las denominadas de ‘tipo objetivo’, en las que consta un enunciado o problema y cuatro opciones de respuestas (A, B, C y D), de las cuales solo una es correcta o es la más pertinente al contexto planteado. Usted debe seleccionar la respuesta correcta y marcarla en su hoja de respuestas.

**1. Enunciado.** La prueba tiene dos tipos de enunciados: ‘Casos’, para la resolución de problemas y ‘Cuestionamiento directo’.

**2. Opciones de respuesta:** Palabras, frases, enunciados, cifras que guarden relación con el enunciado, donde solo una opción es la correcta. Para todas las preguntas del examen siempre se presentan cuatro opciones de respuestas (A, B, C y D).

Se descartan las preguntas ‘secuenciales’ con el objeto de evaluar un solo resultado de aprendizaje, quedando exclusivamente las preguntas de ‘cuestionamiento directo’ en las que el estudiante debe seleccionar una de las cuatro opciones de respuestas, a partir del criterio que se solicite en el enunciado (afirmativo o negativo).

Se ha puesto especial cuidado en evitar el uso de léxico complejo, poco comprensible o ambiguo y se escogieron preguntas con distintos grados o niveles de complejidad para cada componente (complejidad alta, media o baja).

A continuación se presentan algunos ejemplos de preguntas:



## PREGUNTAS DE MEDICINA INTERNA

1. Varón de 67 años sin antecedentes personales ni familiares de importancia. Informa que hace un par de años tiene sensación de debilidad. Hace 6 meses tiene temblor de la mano derecha mientras está en reposo y de manera paulatina casi ha perdido la capacidad para escribir a mano. Al examen físico, lo relevante es que tiene algo de rigidez “en rueda dentada” en la extremidad superior derecha y la intensidad de la voz es más baja. ¿Cuál es el diagnóstico más probable?

- A. Alzheimer.
- B. Huntington
- C. De Wilson
- D. Parkinson

**Respuesta correcta:** D

**Justificación:** Parkinson. Puede establecerse el diagnóstico de Parkinson con cierta certeza cuando presenta al menos dos de tres de los siguientes síntomas y signos: temblor en reposo, rigidez y bradiquinesia; el paciente tiene los tres. La edad de presentación, el inicio unilateral y gradual, la micrografía y la hipofonía incrementan sustancialmente la probabilidad del diagnóstico.

## PREGUNTAS DE PEDIATRÍA

2. Un paciente de 36 meses de edad acude al servicio de urgencias por presentar fiebre de 38.5°C y una crisis convulsiva de 5 minutos de duración. En la fase postictal el examen físico revela: ausencia de los signos de Kernig y Brudzinski y de signos de focalización. El estado de conciencia es normal. ¿Cuál sería la conducta más adecuada en este caso?

- A. Prescribir medidas farmacológicas para la fiebre y remitirlo a casa.
- B. Realizar punción lumbar y según resultado iniciar antibióticos.
- C. Solicitar un electroencefalograma para descartar epilepsia.
- D. Recomendar antitérmicos y hospitalizar para observación.

**Respuesta correcta:** A

**Justificación:** Prescribir medidas farmacológicas para la fiebre y remitirlo a casa. La duración breve del cuadro convulsivo y la normalidad del examen neurológico después de la convulsión, confirman el diagnóstico de convulsión febril. Las convulsiones febriles son benignas y por eso no se requieren estudios diagnósticos, ni tratamiento específico. Solo debe tratarse la fiebre.

## PREGUNTAS DE GINECO - OBSTETRICIA

3. Mujer de 18 años, primigesta, con embarazo de 36 semanas, acude al servicio de emergencia por presentar actividad uterina regular. Se mantiene en observación y su presión arterial es de 145/95 mm Hg, medida en varias ocasiones luego de reposo. El fondo uterino es compatible con amenorrea, frecuencia cardíaca fetal 156 lpm (latidos por minuto). Los exámenes complementarios son normales. ¿Cuál es el diagnóstico?

- A. Preeclampsia leve
- B. Preeclampsia severa
- C. Hipertensión gestacional
- D. Hipertensión arterial crónica

**Respuesta correcta:** C

**Justificación:** Hipertensión gestacional. En el cuadro clínico de la enfermedad hipertensiva del embarazo, a la hipertensión gestacional se la describe como el cuadro caracterizado por un embarazo de sobre 20 semanas que se complica por el apareamiento de presiones iguales o mayores a 140/90 mm Hg, detectadas en mínimo por dos ocasiones, separadas por reposo de 4-6 horas, o una sola de 160/110 mm Hg. Además, la edad y paridad de la paciente concuerdan con el diagnóstico.



## PREGUNTAS DE CIRUGÍA

4. Un varón de 19 años presenta dolor abdominal de 12 horas de evolución. Al momento, el dolor se localiza en fosa ilíaca derecha, se acompaña de náusea, escaso vómito y no ha realizado la deposición. Al examen físico, el abdomen es suave, doloroso a la palpación superficial en fosa ilíaca derecha, con signo de rebote positivo. La apendicectomía inmediata reveló apendicitis grado II (dos). Recibe ampicilina / sulbactam por vía intravenosa, dosis única transoperatoria. ¿Cuál es la mejor conducta a seguir?

- A. No requiere otro tratamiento antibiótico adicional
- B. Asociación de gentamicina y metronidazol por 7 días
- C. Metronidazol intravenoso cada 8 horas por 3 días
- D. Asociación de ciprofloxacina y clindamicina por 7 días

**Respuesta correcta:** A

**Justificación:** No requiere otro tratamiento antibiótico adicional. El cuadro descrito corresponde a una apendicitis no complicada. Se recomienda una sola dosis profiláctica de antibiótico que cubra principalmente gérmenes Gram negativos y anaerobios que normalmente se encuentran como flora bacteriana intestinal baja. La ampicilina/ sulbactam es una conducta terapéutica válida.

# PONDERACIÓN DE COMPONENTES



Componentes	Ponderación
<b>1. MEDICINA INTERNA</b>	<b>31%</b>
<b>2. PEDIATRÍA</b>	<b>22%</b>
<b>3. GINECO-OBSTETRICIA</b>	<b>20%</b>
<b>4. CIRUGÍA</b>	<b>14%</b>
<b>5. SALUD MENTAL</b>	<b>7%</b>
<b>6. BIOÉTICA</b>	<b>6%</b>

# INSTRUCCIONES PARA RENDIR EL EXAMEN

A continuación se describen aspectos importantes acerca de la aplicación del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional.

## ANTES DE LA APLICACIÓN

1. Realizar el proceso de registro en la página web del CEAACES: [www.ceaaces.gob.ec](http://www.ceaaces.gob.ec)
2. Imprimir y firmar el formulario de inscripción en las fechas establecidas por el CEAACES. Este documento es indispensable para el ingreso al centro académico y la aplicación del examen.
3. Asistir al centro académico designado, desde las 07:00 hasta las 08:30 para el ingreso a la aplicación del examen.
4. Llevar el formulario de inscripción impreso debidamente firmado y el documento de identificación, el pasaporte o carné de refugiado; documentos que deberán ser originales, estar vigentes y en buen estado.
5. Llevar dos lápices 2B, un borrador de queso y un sacapuntas. No se permitirá ingresar ningún material de papelería adicional.
6. Al ingreso debe entregar al aplicador el formulario de inscripción debidamente firmado y la cédula de ciudadanía, pasaporte o carné de refugiado.
7. Colocarse en el espacio designado por el aplicador de acuerdo a los adhesivos colocados en cada banca.

## DURANTE LA APLICACIÓN

1. Escuchar con atención la información emitida por el aplicador para evitar errores al momento de desarrollar su examen.
2. Cumplir las disposiciones del aplicador.
3. No abrir el cuadernillo de preguntas hasta que el aplicador así lo indique.
4. Registrar en el cuadernillo nombre y número del documento de identificación.
5. Constatar que los datos personales y el código único se encuentren correctamente impreso en la hoja de respuestas. En caso de que exista algún error notificar al aplicador para su corrección.
6. El convocado tendrá 4 horas para el desarrollo del examen.
7. Marcar la hora de inicio del examen en la hoja de respuestas.
8. Seleccionar una sola opción de respuesta para cada pregunta; en caso de marcar varias respuestas, esta será anulada.
9. Evitar manchar, arrugar o doblar la hoja de respuestas.
10. En caso de que el aspirante requiera resolver ejercicios, podrá utilizar el cuadernillo para hacer anotaciones.
11. Media hora antes de concluir el examen el evaluado no podrá salir del aula para el uso de los sanitarios.



## DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN

1. Marcar la hora de finalización del examen en la hoja de respuestas.
2. Firmar la hoja de respuestas, con lápiz, en la sección destinada para el efecto. En caso de no firmar, la hoja, no será procesada.
3. Esperar el llamado del aplicador para entregar el cuadernillo y la hoja de respuestas del examen.
4. Firmar el registro de control de asistencia.
5. Recibir del aplicador el comprobante de asistencia al examen firmado y su documento de identificación .
6. Conservar el comprobante del examen. Es la única evidencia de que rindió el mismo.
7. Retirarse del centro académico inmediatamente, no podrá quedarse en los corredores.



# INDICACIONES PARA LLENAR CORRECTAMENTE LA HOJA DE RESPUESTAS

- No manche, arrugue ni doble la hoja de respuestas, caso contrario será ANULADA.
- Utilice lápiz 2B para pintar la respuesta correcta.
- En caso de equivocación, procure borrar sin dejar mancha.
- No use tinta correctora.
- Rellene de manera completa la burbuja, como se indica en el siguiente ejemplo:

**FORMA CORRECTA**



**FORMA INCORRECTA**

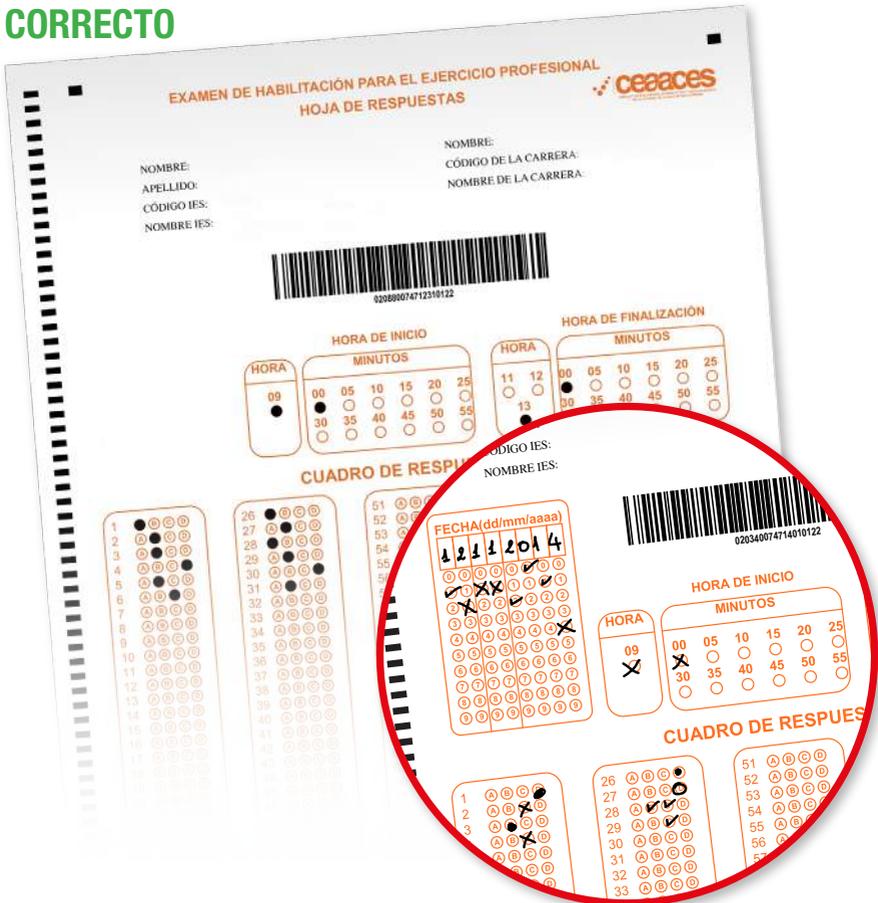


- En el cuadro de respuestas, el número secuencial de cada fila correspondiente al número de preguntas y las columnas (A B C D) corresponden a las opciones de respuesta.
- Seleccione una sola respuesta por pregunta y pinte en forma completa:



- Seleccione y pinte solo una respuesta correcta de la opción A, B, C o D; si pinta dos o más opciones o borra mal una casilla, la respuesta será anulada.

**CORRECTO**



**INCORRECTO**

# DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS

Las presentes disposiciones disciplinarias son de aplicación obligatoria para quienes, de conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior y las regulaciones expedidas por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), han sido convocados a rendir el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional.

Son consideradas faltas disciplinarias las siguientes:

1. Presentarse sin la hoja de inscripción, en físico, debidamente firmada.
2. Presentarse a rendir el examen portando cédula de ciudadanía, pasaporte o carné de refugiado que se encuentren fotocopiados, en mal estado, caducado o con algún tipo de adulteración.
3. Presentarse a rendir el examen bajo la influencia de bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia estupefaciente o psicotrópica.
4. Suplantar la identidad de la persona convocada a rendir el examen. De llegarse a determinar tal situación, se aplicarán las sanciones establecidas en la normativa vigente, sin perjuicio de las medidas penales determinadas en las leyes ecuatorianas.
5. Portar o utilizar durante la aplicación del examen cualquier dispositivo electrónico, tales como teléfono celular, computadora, calculadora, MP3, cámaras, micrófonos, audífonos, relojes y similares. Se exceptúan prótesis y dispositivos utilizados debido a deficiencias físicas cuyo uso será justificado por el evaluado. De ser necesario, el personal autorizado por el CEAACES procederá a realizar una revisión física.
6. Intercambiar información verbal, escrita o por cualquier medio, con los demás sustentantes del examen, durante su aplicación.
7. Tener en su poder cualquier documento que no corresponda a los entregados por el aplicador.

8. Incurrir en faltas de respeto verbal, gesticular o de obra al aplicador, sus compañeros o personal que participa en el proceso de toma del examen.
9. Substraer, reproducir o copiar total o parcialmente el cuadernillo de preguntas destinado a la aplicación del examen, mediante mutilación o cualquier otra forma.
10. Substraer, reproducir o copiar total o parcialmente la hoja de respuestas destinada a la aplicación del examen, mediante la mutilación o cualquier otra forma.
11. Portar cualquier elemento que pueda emplearse para copiar, reproducir el examen o plagiar su contenido.
12. Abandonar el aula sin justificación alguna o sin permiso del aplicador.

## SANCIONES

### AL MOMENTO DEL INGRESO AL CENTRO ACADÉMICO

En el caso de incurrir en faltas disciplinarias al momento del ingreso al centro académico, el convocado no podrá ingresar al mismo, por lo tanto deberá presentarse en la próxima aplicación del examen.

### DURANTE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN

Si el convocado comete una falta disciplinaria durante la aplicación del examen, el aplicador retirará la hoja de respuestas y le pedirá al infractor el abandono inmediato del aula. El examen será suspendido, y su evaluación será “No Satisfactorio”.

Estos incidentes serán reportados a la Comisión Permanente de Exámenes para las sanciones correspondientes.



# PREGUNTAS FRECUENTES

RESOLVEMOS TUS DUDAS



### **1. ¿Por qué el CEAACES evalúa a los estudiantes y/o profesionales de Medicina?**

El artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece: “El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) desarrollará un examen de habilitación para el ejercicio profesional, en aquellas carreras que pudieran comprometer el interés público, poniendo en riesgo esencialmente la vida, la salud y la seguridad de la ciudadanía”.

### **2. ¿Cuál es el objetivo de evaluación?**

El objetivo de la evaluación es garantizar a la ciudadanía ecuatoriana que los profesionales graduados de la carrera de Medicina tengan los conocimientos necesarios para el ejercicio de su profesión.

### **3. ¿Quiénes deben rendir el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional de Medicina?**

El Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional de Medicina deben rendirlo:

1. Aquellas personas que hasta la fecha de aplicación del examen hayan cursado por lo menos seis meses el Internado Rotativo.
2. Las personas con título de tercer nivel en Medicina, obtenido en el extranjero, que lo hayan registrado en la SENESCYT desde 01 de enero de 2014 hasta el 19 de junio de 2018, excluyéndose a las personas que hayan aprobado el examen en convocatorias previas y aquellas que han cursado o se encuentran cursando el año de salud rural de servicio social en la red pública integral de salud.
3. Aquellas personas que habiendo sido convocadas no hayan aprobado el examen en convocatorias anteriores por inasistencia, por no haber alcanzado la nota necesaria o por cualquier otro motivo.

**La convocatoria fue aprobada por el Pleno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, mediante Resolución N°. 076-S0-09-CEAACES-2018 de fecha 22 de mayo de 2018.**

### **4. ¿Debo registrarme para rendir el examen?**

Sí, en [www.ceaaces.gob.ec](http://www.ceaaces.gob.ec).

Después de realizar el registro, se debe imprimir y firmar el formulario de inscripción que será requisito indispensable para ingresar al centro académico y rendir el examen.

Durante el proceso de registro confirme que los datos proporcionados, como: nombres, apellidos y correo electrónico, estén correctamente digitados. Recuerde que el centro académico que elija para rendir el examen no puede cambiarse.

### 5. ¿Qué debo hacer si no puedo acceder al sistema o si ingresé mal mis datos personales?

Si no puede acceder al sistema, debe enviar un correo con su requerimiento a la dirección: [asistencia.tecnica@ceaaces.gob.ec](mailto:asistencia.tecnica@ceaaces.gob.ec)

Si ingresó mal sus datos personales en el formulario de registro puede ingresar a: <http://habilitacion.ceaaces.gob.ec/habilitacion/paginas/inicio.jsf> para actualizarlos.

### 6. ¿Qué debo hacer si no puedo imprimir mi formulario?

Puede revisar el manual para la impresión de formulario disponible en [www.ceaaces.gob.ec](http://www.ceaaces.gob.ec)

Si no puede imprimir el formulario, puede enviar un correo electrónico con el detalle de su requerimiento a: [asistencia.tecnica@ceaaces.gob.ec](mailto:asistencia.tecnica@ceaaces.gob.ec)

### 7. ¿El CEAACES ofrece o avala cursos o talleres de preparación para el examen?

No, el CEAACES no ofrece ni avala talleres de preparación.

### 8. ¿Qué tipo de examen se va a tomar?

El examen es escrito y de opción múltiple.

### 9. ¿Cuánto durará el examen?

Durará cuatro horas.

### 10. ¿Cuántas preguntas tendrá el examen?

150 preguntas

### 11. ¿Cuánto necesito para aprobar el examen?

Para aprobar el Examen de Habilitación necesitará alcanzar una calificación equivalente al 60% del puntaje

total del examen, tal como lo establece el artículo 20 del **REGLAMENTO PARA EL DISEÑO, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (CODIFICADO)**.

Para descargar el documento, ingresar a la sección “Gaceta oficial - Normativa - Reglamentos”, en [www.ceaaces.gob.ec](http://www.ceaaces.gob.ec)

## **12. ¿Durante el examen, ¿Puedo corregir mi respuesta si me equivoqué?**

Sí, si se equivoca en la selección de la respuesta puede borrarla (con borrador blanco) y escoger otra. Recuerde solo puede marcar una respuesta por pregunta; en caso de marcar varias respuestas o no borrar completamente la selección errada, la pregunta será anulada.

## **13. ¿Si no apruebo el examen, no me gradúo?**

Este examen no es vinculante para la graduación del estudiante. Pero sin la habilitación, el estudiante y/o profesional no podrá ejercer su profesión.

## **14. ¿El examen tiene algún costo?**

No, es un proceso gratuito para los convocados.

## **15. ¿Dónde debo rendir el examen?**

Usted debe asistir a rendir el examen en el centro académico elegido durante el proceso de inscripción, los cuales están distribuidos en: **Ambato, Cuenca, Guayaquil, Ibarra, Loja, Machala, Manta, Quito y Riobamba.**

Recuerde una vez seleccionado el centro académico no podrá cambiarlo.

## **16. ¿A qué hora debo presentarme para rendir el examen?**

Debe asistir al centro académico designado, desde las 07:00 hasta las 08:30 para el ingreso a la aplicación del examen.

## **17. ¿Puedo presentarme en otro centro académico que no sea el que haya escogido al registrarme en la plataforma del CEAACES?**

No, los estudiantes y/o profesionales que rendirán el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional deben presentarse en la sede que escogieron al registrarse en la plataforma del CEAACES, caso contrario no podrán hacerlo. La distribución de los exámenes se realizará en función a la inscripción que hizo cada uno

de los convocados.

### 18. ¿Qué documentos debo llevar para realizar el examen?

Para ingresar a rendir el examen debe presentar el formulario de registro impreso y firmado y el documento de identidad original con el que realizó el registro, mismo que debe estar vigente y en buen estado.

En caso de pérdida o robo del documento de identificación, el evaluado puede ingresar al centro académico con la denuncia realizada ante el organismo correspondiente y deberá presentar en los próximos cinco días hábiles de la fecha de aplicación del examen el documento original, una copia a color del mismo y la denuncia por pérdida o robo en las instalaciones del CEAACES al Coordinador Nacional. En caso de no poder acercarse a las oficinas personalmente, puede enviar de forma digital al correo electrónico [habilitacion.profesional@ceaaces.gob.ec](mailto:habilitacion.profesional@ceaaces.gob.ec)

**Si no se realiza la regularización de los documentos, el CEAACES no procesará la calificación del examen; y, el examen no continuará su trámite correspondiente.**

### 19. ¿Qué materiales de oficina puedo llevar para resolver el examen?

Deberán llevar dos lápices de madera 2B, porque el lector óptico no puede leer las respuestas si éstas son hechas con bolígrafo o lápiz retráctil; también un sacapuntas y un borrador blanco. No está permitido llevar ningún dispositivo electrónico.

### 20. ¿Puedo llevar celular, materiales electrónicos y/o comida?

No, el estudiante y/o profesional no podrá ingresar con celular o cualquier tipo de dispositivo electrónico ni material de papelería adicional al solicitado. Tampoco podrá ingresar con alimentos, sólo agua. En caso de asistir con aliento a alcohol no podrá rendir el examen.

Si un evaluado es encontrado con celular o cualquier tipo de dispositivo electrónico, el examen será suspendido, y su evaluación será "No Satisfactorio".

### 21. ¿Dónde encuentro más información sobre este proceso?

Para conocer más detalles, puedes escribir a [habilitacion.profesional@ceaaces.gob.ec](mailto:habilitacion.profesional@ceaaces.gob.ec) visitar [www.ceaaces.gob.ec](http://www.ceaaces.gob.ec) o síguenos en nuestras redes sociales, Facebook: CEAACES, Twitter: @ceaaces y Youtube: CEAACES E.

Para más información visita:

[www.ceaaces.gob.ec](http://www.ceaaces.gob.ec)

Donde puedes revisar y descargar documentos y videos.



También síguenos en nuestras redes sociales:



Germán Alemán E11-32 y Javier Arauz  
PBX: (02) 3825800  
Quito - Ecuador  
[www.ceaaces.gob.ec](http://www.ceaaces.gob.ec)

